

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO



Resolución Administrativa N° 148-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS/UA

Lima, 21 de diciembre de 2023

VISTOS:

El Memorándum N° 1497-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS/EUR, de 28 de noviembre de 2023 el Ejecutivo de Unidades Regionales solicita el reembolso de gastos por comisión de servicios realizados por la locadora de servicios Ana María Vargas Idrogo en la Unidad Regional de Cajamarca, en ejecución de la Orden de Servicios N° 1481-2023; y

CONSIDERANDO:

Que, el Literal b), del artículo 2° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15 establece que para la" (...) sustentación del Gasto Devengado a que se refiere el artículo 8° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002- 2007-EF/77.15 y su modificatorias también se consideran (...), la Resolución Administrativa para sustentar reembolsos de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega del viático correspondiente antes del inicio de la comisión de servicio, o, que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo, inicialmente previsto, para el desarrollo de dicha comisión";

Que, mediante Resolución Jefatural N° 241-2019-MINAGRI-PCC, se resuelve aprobar Directiva N° 001-2019-MINAGRI-PCC/UA, "Procedimiento para la Autorización del Viaje, Otorgamiento y el Control de Pasajes, Viáticos y Rendición de Cuentas por Comisión de Servicios", en el cual en su numeral VII.4.7 del capítulo VII, se indica que los reembolso de viáticos procede únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubiera motivado la falta de entrega del viáticos correspondiente antes del inicio de la comisión de servicio, o que, de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo inicialmente previsto para el desarrollo de dicha comisión, mismo que estará sustentado con Resolución Administrativa, previo informe de la Unidad responsable debidamente motivada

Que, mediante Informe N° 0191-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS-UR CAJAMARCA/MVDL, el Coordinador de la UR Cajamarca, señala que la locadora Ana María Vargas Idrogo en ejecución de su Orden de Servicio, ha realizado la verificación de campo para evaluación de levantamiento de observaciones y otorgar elegibilidad en el marco del EEMRI 2023 los días 25 al 28 de septiembre de 2023, en los distritos de Yonan, Baños del Inca y San Miguel en las provincias de Contumazá, Cajamarca y San Miguel en la región Cajamarca, señalando como situación de contingencia la necesidad de cumplimiento de metas y ser actividad no programada;

Que, con Informe N° 074-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS/UA-AC de 20 de diciembre de 2023 la Especialista de Contabilidad de la Unidad de Administración, refiere: procede el reembolso de gastos efectuados durante la comisión de servicios en la región Cajamarca por la comisionada Ana María Vargas Idrogo, en ejecución de su Orden de Servicio N° 1481-2023, que generó gastos de alimentación, servicio de movilidad y gastos locales que serán afectados a la Certificación de Crédito Presupuestario N° 4963, con el siguiente detalle:

Fecha	Comprobante de Pago	Gastos	Importe S/
25/09/2023	Factura Electrónica N° E001-22	Servicio de Alquiler de Movilidad	500.00
26/09/2023	Factura Electrónica N° E001-168	Alimentación	80.00
27/09/2023	Factura Electrónica N° E001-24	Servicio de Alquiler de Movilidad (Realizado el 26/09/2023)	300.00
27/09/2023	Boleta de Venta N° 001-3910	Alimentación	31.00
27/09/2023	Boleta de Venta N° 001-3912	Alimentación	39.00
28/09/2023	Factura Electrónica N° E001-25	Servicio de Alquiler de Movilidad (Realizado el 27/09/2023)	600.00
28/09/2023	Factura Electrónica N° E001-158	Alimentación	29.00
28/09/2023	Factura Electrónica N° E001-159	Alimentación	35.00
29/09/2023	Factura Electrónica N° E001-26	Servicio de Alquiler de Movilidad (Realizado el 28/09/2023)	600.00
25 / 09 / 23	Declaración Jurada	Gasto Local	36.00
Total			2,250.00

Estando a lo informado y con el mérito del sustento documentario ofrecido y al amparo de las disposiciones señaladas y con las facultades otorgadas en el Manual de Operaciones del Programa de Compensaciones para la Competitividad aprobado mediante Resolución Ministerial N° 128-2020-MINAGRI y su modificatoria la Resolución Ministerial 191- 2020-MINAGRI;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER el pago de Reembolso de Viático por la suma de Dos Mil Doscientos Cincuenta con 50/100 soles (S/ 2250.00) a favor de la comisionada Ana María Vargas Idrogo con Orden de Servicio N° 1481-2023, en la Unidad Regional de Cajamarca que generó gastos de alimentación, alojamiento y servicio de transporte, durante la comisión de servicios realizados los días 25 al 28 de septiembre de 2023, en los distritos de Yonan, Baños del Inca y San Miguel en las provincias de Contumazá, Cajamarca y San Miguel en la región Cajamarca.

ARTÍCULO SEGUNDO. -AUTORIZAR a las Áreas de Contabilidad y Tesorería, proceder conforme al citado artículo primero.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente Resolución: al comisionado locador Ana María Vargas Idrogo, a la Coordinación de Unidades Regionales para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER la publicación de la presente Resolución Administrativa en el Portal Institucional del Programa de Compensaciones para la Competitividad, para dicho fin remítase copia al Área de Sistemas para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y COMUNÍQUESE